


J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	---

19 OCT 2018

DECLARACIÓN -CM-18

-1033/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARAN DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO ACTIVIDADES MES INTERNACIONAL DE CONMEMORACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS MUERTES GESTACIONAL, PERINATAL E INFANTIL.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Río Negro.

Carta orgánica municipal.

Ordenanza 2736-CM-16: Promoción de forestación barrial. Un árbol autóctono por cada bebé nacido.

Declaración 2225-CM-17: Se declara de interés municipal y comunitario el evento "Desplegando las alas, encendiendo el amor".


Comunicación 883-CM-17. Se comunica al Honorable Senado de la Nación adhesión proyecto de ley S2526-17.

Proyecto de Ley S2526-17: Libro de defunciones para personas concebidas no nacidas en el Registro Civil de las personas.

#### FUNDAMENTOS

Existen casos que lamentablemente la familia pierde a su bebé durante el embarazo, parto o tras nacer. Quienes pierden a sus hijos de esta manera, atraviesan un doble dolor ya que el duelo es invisibilizado y silencioso, por lo que es importante reconocer esta vida y permitir que los padres encuentren la forma de realizar el duelo.

Un antecedente en este sentido es la ordenanza 2736-CM-16: "Promoción de forestación barrial. Un árbol autóctono por cada bebé", ya que la misma incluye a todos los bebés, los nacidos y los no nacidos, o fallecidos al nacer.

J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	--

Otro antecedente, en el cual se implementó la entrega de árboles en el marco de la ordenanza anteriormente mencionada, fue el evento “Desplegando las Alas; encendiendo el amor”, organizado por la Fundación Alas de Amor en septiembre de 2017. Dicho evento fue declarado de interés municipal y comunitario.

La Fundación Alas de Amor fue creada por familias unidas a partir de la muerte de sus bebés con el fin de transformar el dolor en esperanza y amor, y ayudar a otros a transitar el mismo dolor. Es fundamental su rol en la sociedad, ya que las personas encuentran en ellos espacios contención, acompañamiento y ayuda emocional y hasta legal en algunos casos.

Octubre es el mes internacional de conmemoración y concientización de las muertes gestacional, perinatal e infantil.


El próximo sábado 3 de noviembre del corriente se realizará en la Sala de Prensa Isabel Moreira de Bustos (Centro Cívico), una charla informativa en el marco de conmemoración y concientización sobre la muerte gestacional, perinatal e infantil. En la misma se expondrá sobre los ejes principales de la temática, los aspectos médicos, psicológicos y un proyecto de ley para dar identidad y despedida digna a los bebés fallecidos en el vientre materno.

En el marco de la charla se plantean los siguientes aspectos a abordar:

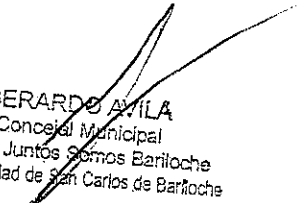
- Psicología: duelo gestacional y procesos del duelo sano a cargo de una psicóloga y miembro de Alas de Amor.
- Aspectos médicos: información y prevención de la muerte intrauterina, muerte súbita del lactante, cardiopatías congénitas y prematuros a cargo de un médico neonatólogo.
- Proyecto de ley: en qué consiste, sus ejes principales y protocolo médico de atención.

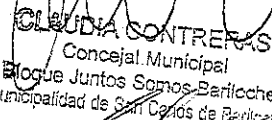
Al finalizar la jornada se elevarán barriletes en la plaza del Centro Cívico con el nombre de cada niño fallecido.

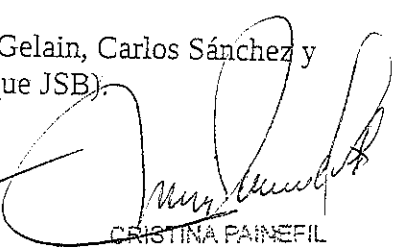
Por todo lo expuesto, y a fin de reconocer la importante labor que realiza la Fundación Alas de Amor, es que proponemos declarar de interés municipal y comunitario, las actividades que llevarán adelante el 3 de noviembre en nuestra ciudad, en marco del mes internacional de conmemoración y concientización de las muertes gestacional, perinatal e infantil.


J.S.B	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-------	-------------	--

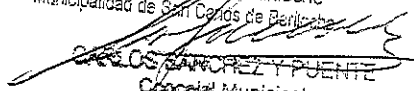
AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).


  
GERARDO ÁVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
VIVIANA GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

### DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declaran de interés municipal y comunitario las actividades que llevará adelante la Fundación Alas de Amor el 3 de noviembre del corriente, en el marco del mes internacional de conmemoración y concientización de las muertes gestacional, perinatal e infantil.
- Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

